

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

1934

Resolución de la consejera de Salud por la cual se cesan y nombran los miembros del Consejo Rector de la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears

Antecedentes y fundamentos de derecho

1. Los artículos 17 y siguientes de la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears, creó la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears como un organismo autónomo, adscrito a la consejería competente en materia de salud, para el desarrollo y la ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de salud pública, con personalidad jurídica propia, autonomía financiera y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus finalidades.

2. El artículo 11.1 del Decreto 7/2023, de 20 de febrero, por el cual se aprueban los Estatutos de la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears, dispone que el Consejo Rector es el órgano superior de gobierno de la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears, y el punto 2 del mismo artículo establece su composición, en la cual se incluyen como vocales del órgano, una serie de representantes de las distintas consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (apartado 2.c, puntos 3 a 9, del artículo 11).

Así mismo, el punto 10 del artículo 11.2.c) dispone que son miembros, como vocales, dos personas designadas por la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.

3. Para llevar a cabo las tareas de asesoramiento jurídico del Consejo Rector, el artículo 11.3 dispone que tiene que asistir a las sesiones, con voz y sin voto, un representante de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sin perjuicio que esta pueda delegar estas funciones en un miembro del servicio que tenga atribuido el asesoramiento jurídico del ente.

4. El artículo 11.6 del Decreto 7/2023, de 20 de febrero, dispone que los vocales mencionados en los números 3 a 9 de la letra c) del apartado 2 y el representante del apartado 3 tienen que ser nombrados y separados por la persona titular de la Consejería competente en materia de salud, a propuesta de los titulares respectivos de cada una de las Consejerías correspondientes o de la Dirección General de la Abogacía.

Por todo ello, y en atención a las propuestas del consejero de Economía, Hacienda e Innovación; el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural; el consejero de Educación y Universidades; la consejera de Familia, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, y la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, así como la propuesta de la directora de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese de las personas designadas como miembros, titulares o suplentes, del Consejo Rector de la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears, así como de las personas representantes de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma, que fueron nombradas por Resolución de la Consejera de Salud y Consumo de 20 de marzo de 2023, la cual fue publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 37, de 23 de marzo de 2023 (sección II, edicto 2484) agradeciéndoles los servicios prestados.

2. Disponer el nombramiento como miembros vocales, titulares y suplentes, del Consejo Rector de la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears, a las personas siguientes:

- Vocal representante de la consejería competente en materia de hacienda

Titular: Sra. Susana Pérez Sánchez

Suplente: Sra. Catalina Mir Ferrer

- Vocal representante de la consejería competente en materia de agricultura, ganadería y pesca

Titular: Sr. Juan Francisco Rigo Caldito

Suplente: Sr. Joan Llabrés Ensenyat





- Vocal representante de la consejería competente en materia de medio ambiente

Titular: Sr. Iván Ramos Torrens

Suplente: Sra. María del Puig Carbonell Ripoll

- Vocal representante de la consejería competente en materia de trabajo

Titular: Sra. María de Luz Moreno Romero

Suplente: Sra. Teresa Romera Martínez

- Vocal representante de la consejería competente en materia de educación

Titular: Sra. Neus Riera Estarellas

Suplente: Sra. Catalina María Ginart Serrano

- Vocal representante de la consejería competente en materia de servicios sociales.

Titular: Sra. Marina Micaela Fisaletti Marqués

Suplente: Sr. Juan Francisco Gálvez Díaz

- Vocal representante de la consejería competente en materia de función pública

Titular: Sra. María Violeta Rodríguez Martínez

Suplente: Sr. Jesús Jiménez Rigo

3. Designar como representante de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el Consejo Rector de la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears, a propuesta de la directora de este órgano, las personas siguientes:

Titular: Sra. Carmen Pons Gutiérrez

Suplente: Sra. Nuria García Canals

4. Designar y nombrar como miembros vocales, titulares y suplentes, del Consejo Rector de la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears, en representación de la Consejería de Salud, a las personas siguientes:

- Vocal 1

Titular: Sr. Amadeo Vázquez Massot

Suplente: Sr. Ramón García Janer

- Vocal 2

Titular: Sr. Vicens Juan Verger

Suplente: Sr. Gema Jiménez Jiménez

5. Disponer que esta resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, momento a partir del cual surtirá efectos.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de febrero de 2026)

La consejera de Salud

Manuela García Romero

